

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

2 SET 2016

VISTO:

El pedido solicitado por el Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la provincia de Córdoba, para la realización de un estudio sobre Factibilidad Económica de los Proyectos de Obra de las Estaciones Depuradoras de Servicios Cloacales de las ciudades de Córdoba, Río IV y San Francisco y;

CONSIDERANDO:

El Acta de Directores de fecha 23/06/2016, en la que manifiesta la pertinencia de la tarea a realizar por los profesionales seleccionados;

Que la infraestructura de esta Unidad Académica, es la adecuada para asumir la responsabilidad que se deriva de tal actividad;

Que también se cuenta con el informe del área Económico Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 18/08 en su artículo 5° inc. c);

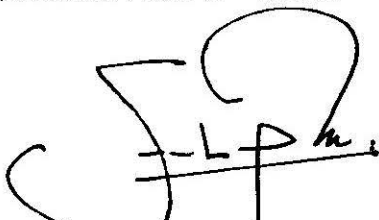
Que ha tomado intervención la Asesora Jurídica designada según lo establece el artículo 6° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 5° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 2° de la citada Ordenanza;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio entre Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la provincia de Córdoba y la Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados en el visto de la presente.

Art. 2°.- Protocolizar, notificar a las partes interesadas y pase a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8 y 9 de la Ordenanza HCS N° 18/08.


Graciela QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

- 987